

CIRCULAR ESPECIAL N° 8728

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2024.

Señor Gerente:

SSN – SEGURO DE CAUCION
GARANTIAS ADUANERAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 465 SSN (B.O.: 24/9/2024) se dispone la modalidad operativa para operar en el Seguro de Caucción para Garantías Aduaneras.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada